

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, de Fisioterapeuta y de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.

Mediante Resoluciones de 25 de julio de 2018, todas de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 147, de 31 de julio), se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Auxiliar de Enfermería, de Fisioterapeuta y de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En el apartado sexto de las citadas Resoluciones de 25 de julio de 2018, se indica que las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), iniciándose el citado plazo de alegaciones el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de la existencia de dificultades puntuales de índole técnico que, aun obteniendo respuesta para su resolución, en algún momento del plazo originario establecido, pudieron ralentizar el proceso de presentación de alegaciones que estuvieran realizando las personas participantes, resultó oportuno proceder a la ampliación del mismo, conforme a la normativa de aplicación, mediante Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 155, de 10 de agosto).

Ello en base al artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Durante el transcurso del plazo concedido en la resolución citada, se ha constatado que se han producido paralizaciones puntuales de la aplicación VEC habilitada al efecto, por lo que el servicio se ha visto interrumpido, imposibilitando en algunos momentos la presentación de las alegaciones formuladas, en su caso, por parte de las personas candidatas contra los listados provisionales señalados. Al ser dicha causa ajena a las personas interesadas, por haber sido originada por motivos técnicos, procede nuevamente la ampliación del plazo de alegaciones establecido hasta completar la duración legal del mismo.

La concurrencia de esta circunstancia está expresamente recogida en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Ampliar hasta el día 21 de septiembre de 2018, inclusive, el plazo para la presentación de alegaciones a las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías/especialidades, convocado por Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería y Técnico/a en Farmacia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y por Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia dependientes del Servicio Andaluz de Salud:

- Auxiliar de Enfermería.
- Fisioterapeuta.
- Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Sevilla, 13 de septiembre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.